

SECCIÓN 1ª N° 2668 /

LAS CONDES, 11 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°5026 de fecha 15 de enero de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El proyecto presentado por la "Sociedad Ornitológica Chilena", denominado Mantención, cuidado, ornamentación, aseo, reposición e incorporación nuevas aves. Charlas técnicas sobre temas ornitológicos, mantención y promover cuidado responsable de aves como mascotas, responder consultas, asesorías. Mantención de estructura de aviarios, que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de fecha de mayo del 2010;
- Certificado D. E. P. N°25 de fecha enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia N°15.414 de fecha 11 de mayo de 2010;
- El Acuerdo N°199/2009 de la 660ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2009;
- El Informe de Imputación N°000079 de fecha 2 de enero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156 de fecha 22 de febrero de 2006 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE una subvención al(a) Sociedad Ornitológica Chilena, rol único tributario N°70.563.000-3, por la suma de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 1 de enero de 2010.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al proyecto "Mantención, cuidado, ornamentación, aseo, reposición e incorporación nuevas aves. Charlas técnicas sobre temas ornitológicos, mantención y promover cuidado responsable de aves como mascotas, responder consultas, asesorías. Mantención de estructura de aviarios", de acuerdo al documento adjunto.
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La(el) Sociedad Ornitológica Chilena deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.



7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999	Otras Transferencias al Sector Privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 003004	Sociedad Ornitológica Chilena
CONTRACUENTA	: 1210601005017007	
VALOR	: \$ 8000000	
PROGRAMAS	: \$ 8.000.000	Servicios a la Comunidad

8.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la Sociedad Ornitológica Chilena, rol único tributario N°70.563.000-3 por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes, saluda atentamente,

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Contraloría Municipal c/proyecto (2)  
SECPLAN  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Estudios y Planificación (a)  
SOCIEDAD ORNITOLÓGICA CHILENA  
Oficina de Partes